

Revisada  
C. Prats

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

54 ter.

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

086043

PROVINCIA

Córdoba

no 1987  
54 ter

TÉRMINO MUNICIPAL

Torrecaampo

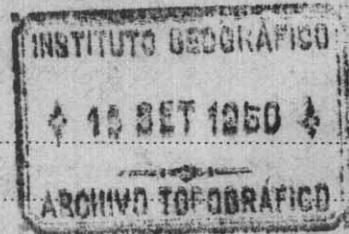
Brigada. de Deslindes

Mod. T. 11

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Torrecaampo y de Pedrache

INCIDENCIAS

Ninguna



Mojones no reconocidos.

Ninguna

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

Ninguna



Acta de la operacion practicada para reconocer la linea de termino y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Correcampo y de Pedroche, pertenecientes ambos a la provincia de Cordoba

Reunidos el dia catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en el sitio denominado "Barrauco Avellino" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan previa citación hecha por el Jefe de la Brigada de Estudios, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitres de marzo de mil novecientos seis sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido designado por dicho señor Jefe de Brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes, este trabajo al que suscribe, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, según cuenta en oficio que se hace a este acta, se procedió a la operacion en la forma siguiente:



Por mojón: se reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino vecinal de Villanueva de Córdoba con la normal bajada a él desde el siguiente:



Mojón auxiliar: Se reconoció como tal la intersección con el terreno de la arista del ángulo derecho que forman las paredes Norte y Oeste del cercado de la finca llamada "Arroyo Membrillo" propiedad de don Juan Blanco Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba. Se encuentra en el sitio llamado Barrauco Avellino a seis metros al Este del eje del camino vecinal citado y desde él se ve al Sur Este el tejado del estajo de don Juan Blanco Mohedano y el de las Lagartosas. El terreno donde está situado el mojón auxiliar es de labor y cercas propiedad de don



Juan Blanco (Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba. Se comienza este mojón a los términos municipales de Villanueva de Córdoba, de Correcauipo y de Pedroche, pertenecientes los tres a la provincia de Córdoba.

No se citó al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba para el reconocimiento de este mojón por tenerlo ya reconocido de común acuerdo con los demás Ayuntamientos interesados, con fecha cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, al levantarse por este Instituto Geográfico y Catastral, el acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Villanueva de Córdoba y de Correcauipo.

2º Mojón: Se reconoció y reservó como tal el punto de intersección de los ejes del camino vecinal de Villanueva de Córdoba y del camino llamado de los Lagares. El punto donde se encuentra este mojón se denomina "Fontanar" y las márgenes del camino vecinal y caminos citados son, todas ellas en este sitio, lindes con una misma finca de labor y cuevas de donña María Morenos Heribano, vecina de Pedroche. Desde este mojón se ve al Norte la casa de Calera Baja. No se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Correcauipo, en cuyo eje están situados ambos mojones.

3º Mojón: Se reconoció como tal una piedra nativa del terreno, de naturaleza granítica, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son de veintidós centímetros de longitud, por ochenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Guadamora", en la margen Sur del camino de los Lagares y a seis metros al Oeste de la margen izquierda del arroyo de Guadamora. La piedra que sirve de mojón tiene grabada una cruz en su parte superior y la margen Sur del camino citado, en este sitio donde está este mojón se linda con una finca de labor de propiedad de la llamada Capellanía de don Simón Ochoa, y la margen Norte linda la finca de labor y cuevas de don Julián Gómez Santofimia, vecino de Correcauipo. Desde este mojón se ve al Nte. el puente de la carretera o camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Correcauipo sobre el arroyo de Guadamora. No se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es partiendo del mojón siguiendo el eje del camino de los Lagares hasta su intersección con la normal trazada a él desde este tercer mojón y luego por esta normal a este tercer mojón.



4.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra gravítica, que aflora del terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son: cincuenta centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Tiene grabada una cruz en su parte superior. Se encuentra en el lugar llamado "La Calera" en la margen Sur-Oeste del camino de los Lagares y linda con tierra de labor llamada de la Capellanía de Simón Orejo. Desde este mojón se ve al Sur el cortijo del Fontanal de Miguel Campos Ferruzo, No se ve el mojón anterior pero sí el lugar donde está emplazado. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



5.º Mojón: Se consideró y reconoció como tal el punto de intersección de los ejes de los caminos de los Lagares y de la Era del Coto. Se encuentra en el sitio llamado "Era del Coto" en linda de dos terrenos de labor y monte alto de cuiñas propiedad el situado al Nte del mojón de doña Elisa Gallardo Velarde y el situado al Oeste de don Victoriano Coude Coude, ambos vecinos de Pedroche. Desde este mojón se ve al Sur Oeste el cortijo de Mohudano Pajo y no se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es empezando por el mojón anterior la normal trazada desde él al eje del camino de los Lagares y luego por este eje hasta este mojón punto situado en él.

6.º Mojón: Se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de los Lagares con el eje del arroyo de la Juncada. El sitio donde se encuentra este mojón se denomina "Pozo Enano" y el terreno que lo rodea es de labor y cuiñas de la finca llamada Haza de Pozo Enano propiedad de doña Elisa Gallardo Velarde, vecino de Pedroche, desde este mojón se ve al

Nov-nte el cortijo de la Cerca Nueva y no se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de los Lagares en cuyo eje están situados ambos caminos.

7<sup>o</sup> Mojón: Se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje del Arroyo de la Jurada con el eje del camino de Pedroche a Conquista, llamado también en este sitio camino de las Hazas del Pozo de la Raya. Se encuentra en el paraje denominado "Hazas del Pozo de la Raya" y concurren en él tres lindes que reparan tres fincas de labor y cuevas la situada al Norte del mojón es la llamada Sehera de Pedroche propiedad de dicho Ayuntamiento, la situada al Sur Nte de don Avelino Pastor Crespo, vecino de Correcaampo y la situada al Sur-este es de don Bartolomé Ballesteros, vecino de Porollauco. De este mojón no se ve ningún punto visible ni el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del arroyo de la Jurada en cuyo eje están situados ambos mojones.

8<sup>o</sup> Mojón: Se consideró y reconoció como tal el punto de unión de los ejes de los caminos de Pedroche a Conquista llamado también camino del Pozo de la Raya y el camino de la Anoruela. Se encuentra en el lugar llamado Dhesilla Fernández y los dos caminos citados reparan en este sitio dos fincas de labor y cuevas la situada al Nor-este del mojón es la Sehera de Pedroche propiedad de dicho Ayuntamiento y la situada al Sur-nte es la finca llamada Dhesilla Fernández propiedad de don Juan Coletó Veruánder, vecino de Correcaampo. Desde este mojón se ve al Sur-este el cortijo de don José Andujar Alacuillo y no se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Pedroche a Conquista, llamado también camino del Pozo de la Raya, en cuyo eje están situados ambos mojones.

9<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal una piedra natural, gravítica, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: dos metros cincuenta centímetros de longitud por un metro veinte centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura. Se le grabó una cruz en su parte superior. Se encuentra en el sitio llamado Joma de la Año-



ruela, en la misma línea que separa las dos fincas señaladas en el mojón anterior y a dieciséis metros al Oeste de la margen Oeste del cauce de la Año ruela. Desde este mojón se ven al Norte algunas casas del pueblo de Torrecampo y al Sur el cortijo de Pozo Jivares. También se ve el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

10.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones, similares, son cuarenta centímetros de longitud, por treinta centímetros de latitud y diez centímetros de altura. Se le grabó una cruz en su parte superior. Se encuentra en el sitio llamado "Loma de la Año ruela" en la misma línea que separa las mismas fincas que el mojón anterior y a dieciséis metros al Oeste de la margen Oeste del cauce de la Año ruela. Desde este mojón se ven los mismos puntos notables que desde el mojón anterior y también se ve dicho mojón. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



11.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Loma de la Año ruela" en la misma línea en que está situado el mojón anterior y a treinta y dos metros al Oeste de la margen Oeste del cauce de la Año ruela. Desde este mojón se ven los mismos puntos notables que se señalan en el mojón anterior y también se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

12.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de for-

una aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el lugar denominado "Loma de la Ahoruela" a treinta y tres metros al Este de la margen Este del camino de la Ahoruela y en la línea que separa dos fincas de labor la situada al Oeste del mojón es la dehera de Pedroche de propiedad de dicho Ayuntamiento y la situada al Este de don Juan Molina Fernández, vecino de Correcampo. Desde este mojón no se ve al Norte el pueblo de Correcampo y al Sur el cortijo de Podo Linares. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

13<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud y diez centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Dehera Fernández" a trece metros al Este de la margen Este del camino de la Ahoruela y en la línea de dos fincas de labor y cercas la que queda al Oeste del mojón es la dehera de Pedroche propiedad de dicho Ayuntamiento y la que queda al Este de don Francisco Molina Márquez, vecino de Correcampo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable pero sí se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

14<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud, por cuarenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Se le grabó una cruz. Se encuentra en el sitio llamado "Dehera Fernández" en la margen Este del camino de la Ahoruela y dicho camino, en este sitio, separa dos fincas de labor y cercas la situada al Oeste es la dehera de Pedroche de propiedad del Ayuntamiento de Pedroche y la situada al Este de don José Ortega Campos, vecino de Correcampo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable ni tampoco el mojón anterior por impedirlo las cercas, pero



si se ve el lugar de su emplazamiento. La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

5<sup>o</sup> Mojón: se reconoció como tal una piedra de granito, sustrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: ochenta centímetros de longitud por cuarenta centímetros de latitud y ochenta centímetros de altura. Se le grabó a esta piedra una cruz. Se encuentra en el lugar llamado "lancharajo" en la margen Este del cauce de Añovuela y este cauce, en este sitio, separa dos fincas de labor y cercanas a que queda al Norte del mojón es la finca de Pedroche propiedad del Ayuntamiento de Pedroche y la situada al Sur de don Amador Molina Márquez, vecino de Torrecaampo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan, la cual coincide con la margen Norte del cauce de Añovuela.



6<sup>o</sup> Mojón: se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "lancharajo" en el punto de intersección de sus linderos que separan tres fincas de labor con cercas, la situada al Sur del mojón es la finca de Pedroche, la situada al Nor-Norte de Antonio Romero Romero, vecino de Torrecaampo y la situada al Nor-Oeste de don Ballino Abad, vecino de Torrecaampo. Desde este mojón se ve al Norte la casa de Miguel Cantador Campos, también se ve el mojón anterior. La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección

con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.  
17<sup>o</sup> Mojon: Se reconoció como tal una piedra de granito, empujada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son sesenta centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. A esta piedra se le grabó una cruz. Se encuentra en el sitio llamado "Linda de la Señora de Pedroche" en la margen norte del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Corrales y en linde de dos fincas de labor y cercas, la situada al sur del mojon es la citada Señora de Pedroche propiedad del Ayuntamiento de Pedroche y la situada al Norte de doña Juana Roman Pastor, vecina de Corrales. Desde este mojon se ve al Norte la ermita de la Virgen de Gracia. También se ve el mojon anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojon y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

18<sup>o</sup> Mojon: Se hizo y reconoció como tal un sector de tierra de forma aproximadamente circular de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el lugar llamado "Puerta del Rey" en la margen norte del camino llamado de Puerta del Rey y en linde de las fincas de labor y cercas, la situada al sur del mojon es la ya citada Señora de Pedroche y la que queda al Norte de don Sanguino Cárdenas Molina, vecino de Corrales. Desde este mojon se ve al Norte la ermita de la Virgen de Gracia. También se ve el mojon anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojon y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

19<sup>o</sup> Mojon = Se reconoció como tal una piedra granítica, que aflora del terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: un metro sesenta centímetros de longitud por un metro diez centímetros de latitud y cincuenta centímetros de altura. A esta piedra se le grabó una cruz. Se encuentra en el sitio llamado "Señora Vieja" en linde de dos fincas de labor y cercas cercadas en el mojon anterior. Desde este mojon no se ve ningún punto notable, pero si se ve el mojon anterior. La línea límite entre este mojon y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.





20<sup>o</sup> Mojón: se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Sehera Vieja" en linde de dos fincas de labor y cercas, la que queda al Sur del mojón es la Sehera de Pedroche propiedad del Ayuntamiento de Pedroche y la que queda al Norte de don Miguel Cantador Campos, vecinos de Torrecaampo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable por sí se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

21<sup>o</sup> Mojón = se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Sehera Vieja" en el punto de intersección de tres lindes que separan tres fincas de labor y cercas propiedad de la que queda al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sehera de Pedroche, la que queda al Nor. Este de don Miguel Cortés Ferreras, vecinos de Torrecaampo y la que queda al Nor. Oeste de doña Dominica Romero, vecina de Torrecaampo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable y sí se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



22<sup>o</sup> Mojón: se reconoció como tal una Peña gravítica, que aflora del terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: un metro diez centímetros de longitud por cuarenta centímetros de latitud y cincuenta centímetros de altura. A esta Peña se le grabó un cruz. Se encuentra en el sitio llamado "Sehera Vieja" a noventa y cuatro metros al Este de la mar-

linda del arroyo llamado Torribarba do y en linda de dos fincas de labor y en sus propiedades la situada al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y en la llamada de Siches de Pedroche y la situada al Norte de don Antonio Crespo Crespo, vecinos de Correcampo. Desde este mojón se ve al Nor. Pte. la torre de la ermita de Gracia. Tambien se ve el mojón anterior. La linea limite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

23<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se reconoció e hizo como tal un mojón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diametro en un base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Siches Vieja" a treinta metros al Oeste de la margen Oeste del cañon de la Cañada de la Lora y en linda de dos fincas de labor y en sus propiedades la situada al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y en la llamada de Siches de Pedroche y la situada al Norte de don Carlos Ravehan Luque, vecinos de Correcampo. Desde este mojón se ve al Nor. Pte. el cementerio de Correcampo. Tambien se ve el mojón anterior. La linea limite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

24<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se hizo y reconoció como tal un mojón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diametro en un base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Siches Vieja" en el punto de intersección de tres linderos que separan tres fincas la situada al Sur del mojón es propiedad del Ayuntamiento de Pedroche y en la llamada de Siches de Pedroche, la situada al Nor. Pte. es de don Gabino Ranchal Gil, vecinos de Correcampo, y la situada al Nor. Oeste es de don José Riquiez, vecinos de Correcampo. Desde este mojón no se ve ningun punto notable pero si se ve el mojón anterior. La linea limite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

25<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se ~~hizo~~ reconoció como tal una pila granítica que aflora del terreno, de forma irregular, cuyas mayores



dimensiones visibles con: un metro de longitud por cuarenta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Sehera Vieja" y en linde de dos fincas de labor y cercas propiedad la situada al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sehera de Pedroche y la situada al Norte de don Baltasar Ortega Alad, vecinos de Torreón. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reservada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan. Desde este mojón veinticinco no se ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior cuando ya se ha dicho.

26º Mojón: Se hizo y reservó como tal un mojón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Sehera Vieja" en linde de dos fincas de labor y cercas propiedad la situada al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sehera de Pedroche y la situada al Norte de don Justo Pastor Garcia, vecinos de Torreón. Desde este mojón no se ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reservada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



27º Mojón: Se reservó como tal una pieza de granito, que aflora del terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son un metro diez centímetros de longitud por setenta centímetros de latitud y cincuenta centímetros de altura. A esta pieza se le grabó una cruz. Se encuentra en el sitio llamado "Arroyo de la Jirada" en la margen Sur-Este de la carretera o camino vecinal de Pórronero a Torreón y en linde de dos fincas de labor y cercas propiedad

la situada al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada "Sclera de Pedroche" y la situada al Norte de don Miguel Moyano López, vecino de Correcampo. Desde este mojón se ve el cincuenta punto notable pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

28<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: Se hizo y reconoció como tal una muestra de tierra de forma aproximadamente cúbica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Mortero uelo" en linde de dos fincas de labor y sus propias propiedades la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sclera de Pedroche y la situada al Nor-Oeste de don Miguel Cantador Campos, vecino de Correcampo. Desde este mojón se ve al Nor-Oeste la torre de la iglesia de Correcampo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

29<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son: ochenta centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Mortero uelo" en la linde de dos fincas de labor y sus propias propiedades la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sclera de Pedroche y la situada al Nor-Oeste de don Eusebio Romero Romero, vecino de Correcampo. Desde este mojón se ve al Oeste la torre de la iglesia de Correcampo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

30<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón = Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta y dos centímetros de longitud por veinte centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Mortero uelo" en linde



de dos fincas de labor y cercanas propiedad la que queda al Sur-Oeste del mojón, del Ayuntamiento de Pedroche y la que queda al Nor-Ote de don Miguel Cantador Campos, vecinos de Correcampo. Desde este mojón se ve al Pte la torre de la iglesia y el pueblo de Correcampo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

31<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal un resaca de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Loma de la Casa" en el punto de intersección de tres linderos que separan tres fincas de labor y cercanas, propiedad la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Selva de Pedroche, la situada al Pte de don Miguel Cantador Campos, vecinos de Correcampo, y la situada al Norte de don Cándido Coletto Fernández, vecino de Correcampo. Desde este mojón no se ve ningún punto estable pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

En vista de lo avanzado de la hora acuerdan los señores concisores suspender el acto para continuarlo en este mismo sitio que se suspende el día dieciocho del presente mes de Mayo a las nueve de su mañana.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Correcampo los señores don Juan Campos

Caupros, Alcalde; don Sebastian Romero Santofimica, don Juan Pablo Olejo Caupros y don Miguel Cantador Caupros, gestores; don Fidel Colorado Pastor, Secretario y don Policarpo Castro Carado, Perito-practico. En representacion del Ayuntamiento de Pedroche don Mariano Girado Girado, Alcalde Presidente; don Jose Moya Cobos, Secretario; don Antonio Sanchez Rueda, gestor; don Angel Cano Gomer, gestor; don Rafael Girado Alarico, gestor y don Benjamin Cantador Marta, Perito. No se cito al Ayuntamiento de Villanueva de Cordoba para el rescusamiento del primer resciso por tenerlo ya rescusado como se hace constar en el folio uno vuelto de la presente acta.

Se hace constar que el presente deslinde se efectua cuando como base ademas de la conformidad entre los Ayuntamientos intervinientes en el, el deslinde efectua- do con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos nueve por la Junta Pericial Delegada de las Hete Villas de los Pedroche, al repararse estas en terminos municipales independientes.

En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores rescusadores y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos

En Louca de la Casa a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio tres, lineas catorce, veinti cuatro y veinti cinco - Este - enmendado, vale. Folio tres vuelto, lineas tres, cuatro, dieciocho y treinta y una - Este - enmendado, vale. Folio cuatro, linea diez - Este - enmendado, vale. Folio cinco ultima linea - Este - enmendado, vale. Folio cinco vuelto linea treinta y siete - hizo y - tachado no vale



Por el Ayuntamiento de Comencampo,

El Alcalde,

Juan Benavente

El Gestor  
Sebastian Beaulio



El Gestor, digo El Perito

Salvador Castro

El Gestor  
Miguel Cantador

El Secretario

Juan Pablo Ojeda

El Perito, digo El Gestor,  
Juan Pablo Ojeda

Por el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde,

Miguel

El Secretario,

Juan



El Gestor

Miguel

El Gestor

Miguel Cano

El Gestor

Miguel

El Perito,

Benjamin Cantador

El Escribano,

Francisco Horras

Comparece:

El Juzeniro Jefe de la Brigada,

Salvador de San

X <sup>continuación de la</sup>  
Acta de la "operación practicada para reconocer la línea de terreno y re-  
gular los mojones comunes a los terrenos municipales de Corre-  
campo y de Pedroche, pertenecientes ambos a la provincia de Córdoba

Reunidos el día dieciocho de Mayo de mil nove-  
cientos cuarenta y ocho en el sitio denominado "Loma de la  
Casa" los señores que con sus respectivos cargos y representaciones  
abajo se expresan, en cumplimiento del acuerdo tomado el  
día catorce del presente mes, según consta en el folio siete  
de este documento, se procedió a continuar la operación  
en la forma siguiente:

X 32<sup>o</sup> Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra de  
forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en  
su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en  
el sitio denominado "Loma de la Casa" en límite de dos fincas  
de labor y encinas propiedad de la que queda al Sur-Oeste del mo-  
jon del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Saba-  
ra de Pedroche y la situada al Nor-Oeste de don Cándido  
Cobelo Fernández, vecino de Correcampo. Desde este mojón  
no se ve ningún punto notable, pero si se ve el mojón ante-  
rior. La línea límite de terreno reconocida entre este mo-  
jón y el anterior es la intersección con el terreno del plano  
vertical que ambos mojones determinan.

33<sup>er</sup> Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra de  
forma aproximadamente cónica, de un metro de diámetro  
en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuen-  
tra en el sitio denominado "Loma de la Casa" en la mis-  
ma línea de las fincas señaladas en el mojón anterior.  
Desde este mojón se ve al Nor-Oeste la casa de Canada  
Mochuelo, también se ve el mojón anterior. La línea  
límite de terreno reconocida entre este mojón y el  
anterior es la intersección con el terreno del plano  
vertical que ambos mojones determinan.

34<sup>o</sup> Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra de  
forma aproximadamente cónica, de un metro de diámetro en  
su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en  
el sitio denominado Loma de la Casa, en la misma lí-





de de fincas en que están los dos mojones anteriores. Desde este mojón se ve al Nor Este la casa de Cañada Mochuelo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

35<sup>o</sup>/<sub>II</sub> Mojón: Se reconoció como tal un recortón de tierra de forma aproximada mente cóncava, de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Loma de la Casa" en la misma linde de fincas en que están situados los tres mojones anteriores. Desde este mojón se ve al Nor Este la casa de Cañada Mochuelo y al Nor Oeste el Cuartel de la Guardia Civil de El Guijo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

36<sup>o</sup>/<sub>II</sub> Mojón: Se reconoció como tal una piedra granítica, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: cincuenta centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Loma de la Casa" en la linde de dos fincas de labor y sus propias propiedades la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Schar de Pedroche y la situada al Nor-Este de doña Dolores Romero, vecina de Torrecampo. Desde este mojón se ve al Este el pueblo de Torrecampo. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

37<sup>o</sup>/<sub>II</sub> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un recortón de tierra de forma aproximadamente cóncava de un metro de diámetro en su

has por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio de-  
nominado "Jorra de la Casa" en la margen Sur del caudal que va de  
Correaampo a El Guijo y en linderos de dos fincas de labor y cui-  
das propiedad la que queda al Sur-Oeste del mojón del Ayunta-  
miento de Pedroche y la que queda al Nor-Oeste de doña Guisela Ro-  
mero, vecina de Correaampo. Desde este mojón se ve al Este el  
puerto de Correaampo. También se ve el mojón anterior. La  
línea límite de termino reconocida entre este mojón y el an-  
terior es la intersección con el terreno del plano vertical que  
ambos mojones determinan.

38<sup>o</sup> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de  
forma aproximadamente cónica, de un metro de diámetro  
en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra  
en el sitio denominado "Rosuelas" en el punto de intersección  
de tres linderos que separan tres fincas de labor y cui-  
das propiedad la que queda al Oeste del mojón del Ayun-  
tamiento de Pedroche y es la llamada dehesa de Pedroche  
y las que quedan al Norte y Este de don José Montero Ci-  
rudo, vecino de Córdoba y don Cándido Coletto Fernández, ve-  
cino de Correaampo, respectivamente. Desde este mojón no se  
ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior.  
La línea límite de termino reconocida entre este mo-  
jón y el anterior es la intersección con el terreno del  
plano vertical que ambos mojones determinan.

39<sup>o</sup> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tie-  
rra de forma aproximadamente cónica de un metro  
de diámetro en su base por cincuenta centímetros de  
altura. Se encuentra en el sitio denominado "Rosuelas"  
en la margen Sur de una vertiente de aguas, más sobre  
determinado, en linderos de dos fincas de labor y cui-  
das propiedad la que queda al Oeste del mojón del Ayunta-  
miento de Pedroche y es la llamada dehesa de Pedro-  
che y la situada al Este es de don José Montero Ci-  
rudo, vecino de Córdoba. Desde este mojón no se ve ningún  
punto notable pero si se ve el mojón anterior. La línea  
límite de termino reconocida entre este mojón y  
el anterior es la intersección con el terreno del



plano vertical que ambos mojones determinan.  
 H<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Mojón = Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Rozuelas" en la misma linde de las fincas señaladas en el mojón anterior. Desde este mojón se ve al Nor-Nte el cortijo de Rozuelas. También se ve el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

H<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> Mojón = Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado Rozuelas, en la misma linde de las fincas señaladas en el mojón treinta y nueve. Desde este mojón se ve al Nor-Nte el pueblo de San Pedro y al Sur-Ste la torre de la iglesia de Pedroche. También se ve el mojón anterior. La línea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



H<sup>o</sup> 12<sup>o</sup> Mojón = Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de diámetro altura. Se encuentra en el sitio llamado "Rozuelas" en la misma linde de las fincas señaladas en el mojón treinta y nueve. Desde este mojón se ve al Nor-Nte el pueblo de San Pedro. También se ve el mojón anterior. La línea límite de término re-

x conocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

43<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se hizo y colocó como tal un mojonero de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el lugar llamado "Boque-las" en la misma linde que separa las fincas vecindades en el mojón treinta y nueve. Desde este mojón se ve al Nor-Este el pueblo de San Benito y al Sur-Oeste la torre de la iglesia de Pedroche. También se ve el mojón anterior. La línea límite determinada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

44<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se hizo y colocó como tal un mojonero de tierra de forma aproximadamente cónica, de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el lugar denominado "Boque-las" en la margen Este del camino de la "Juncosa del Carril" y en linde de dos fincas de labor y cercas propiedad de la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y la situada al Nor-Este de doña Juana Moreno Campo, vecina de Corrales. Desde este mojón se ve al Nor-Este el pueblo de San Benito, al Sur-Oeste la torre de la iglesia de Pedroche y al Oeste el pueblo de El Guijo. También se ve el mojón anterior. La línea límite determinada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

45<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: se colocó como tal una piedra granítica, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: treinta y dos centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Boque-las" en la margen Sur-Este del camino de la Juncosa y en linde de dos fincas propiedad de la situada al Sur-Oeste del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada de Sese de Pedroche y la situada al Nor-Este del mojón de doña Piedra Santa Gómez Cano, vecina de Pedroche y ambas fincas son de labor y cercas. Desde este mojón no se ve ningún punto notable ni tampoco el mojón anterior por impedirlo el arbolado, aunque sí se ve el lugar de un emplazamiento



La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



46<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Rozuelos" en la margen Norte del cañizo de Villavieja, en el sitio que este cañizo repara dos fincas de labor y encina la situada al Norte de mojón y cañizo es de don Fr. Manosalbas Pérez, vecino de Pedroche, y la situada al Sur es del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Abenc de Pedroche. Desde este mojón se ve al Norte el pueblo de San Benito y al Sur verte la torre de la iglesia de Pedroche. También se ve el mojón anterior. La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



47<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras sueltas de forma aproximadamente cónica de dos metros de diámetro en su base por un metro de altura. Se encuentra en el sitio llamado Rozuelos en la margen Norte del cañizo de Villavieja y en el sitio que este cañizo repara las mismas fincas señaladas en el anterior mojón. Desde este mojón se ve al Sur-Verte la torre de la iglesia de Pedroche. También se ve el mojón anterior. La línea límite de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

48<sup>o</sup>/<sub>11</sub> Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras sueltas de forma aproximadamente cónica de dos metros de diámetro en su base por un metro de altura. Se encuentra en el sitio.

Llamado "Los Villarones" en la margen sur del camino de los Villarones, en el sitio que dicho camino separa dos fincas de labor y en sus propiedades la que queda al Sur del mojón y camino citado del Ayuntamiento de Pedroche y es la llamada Sclera de Pedroche, y la situada al Norte de don Miguel Cabrera Castro, vecino de Pedroche. Desde este mojón se ve al Sur-Oeste la torre de Pedroche y al Oeste la casa de la Abubilla. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reservada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

49.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras de forma aproximadamente cónica, de dos metros de diámetro en su base por un metro de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Los Villarones" en la misma linde que separa las mismas fincas reservadas en el mojón anterior. Desde este mojón se ve al Sur-Oeste la torre de la iglesia de Pedroche y la casa del Cortijo del Coto. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reservada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

50.º Mojón: Se reconoció como tal una peña natural, o sea que aflora del terreno, de naturaleza granítica de forma irregular y cuyas mayores dimensiones son: dos metros de longitud por un metro cincuenta centímetros de latitud y un metro de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Villarones" en la misma linde que el mojón anterior y la cual separa las fincas reservadas en el mojón cuarenta y ocho. Desde este mojón se ve al Sur-Oeste la torre de la iglesia de Pedroche y al Oeste la casa del Baldío. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reservada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

51.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de piedras de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "El Boquerón" en la margen Nor-Oeste del camino de Corrales a El Guijo, y linde de dos fincas de labor y sus propiedades.



la que queda al Sur del mojón del Ayuntamiento de Pedroche y a la llamada Sehera de Pedroche y la que queda al Nor-Este es de Manuel Manosalbas Medina, vecino de Pedroche. Desde este mojón no se ve ningún punto notable, pero sí se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

52.º Mojón: se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de Torrecampo a El Quijo con el camino de las Alubillas. Se encuentra en el sitio denominado "Haza de las Alubillas" y el terreno que rodea este mojón es de labor y cercas perteneciente a la llamada Sehera del Coto propiedad de don Alfonso Castro, vecino de Poroblanco. Desde este mojón se ve al Nor-Oeste el cuartel de El Quijo y al Sur-Oeste el cortijo de las Alubillas. No se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es superado por el mojón anterior la línea trazada desde el mojón anterior al eje del camino de Torrecampo a El Quijo, sigue por este eje hasta su intersección con el eje del camino de las Alubillas que es precisamente el mojón cincuenta y dos.



53.º Mojón: se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de las Alubillas con el eje de las Aguas corrientes del arroyo de Peñas Altas. Se encuentra en el sitio denominado El Coto y el terreno que rodea a este mojón es de labor y cercas propiedad de don Alfonso Castro, vecino de Poroblanco. Desde este mojón no se ve ningún punto notable ni tampoco el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el ante-

este es el eje del cauce de las Alubillas en cuyo eje es-  
tan situados ambos mojones.

54.º Mojón: Se hizo y considero como tal un montón de tie-  
rra de forma aproximadamente cónica de un metro  
de diámetro en su base por cincuenta centímetros de al-  
tura. Se encuentra en el sitio llamado "Crea de Poso López"  
a dos metros de distancia de la margen izquierda del arroyo  
de Peñas Altas y en linderos de dos fincas de labor y cercas la situada al  
Nor. Este del mojón de don Alvaro Castro, vecino de Posoblanco y la situada al  
Sur Oeste del mojón de doña Carlota Moreno Peribau, vecina de  
Pedroche. Desde este mojón no se ve ningún punto notable ni el mojón  
anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y  
el anterior es partiendo del mojón anterior el eje de las aguas co-  
munes del arroyo de Peñas Altas, aguas arriba, hasta su interse-  
cción con la normal trazada a él desde el presente mojón y  
luego por esta normal hasta este presente mojón.

55.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de  
forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su  
base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio  
llamado "Poso López" junto a una cerca de piedra así de  
cercada y en linderos de dos fincas de labor y cercas  
propiedad la situada al Nor. Este del mojón de don Al-  
varo Castro Blanco, vecino de Posoblanco, y la situada al  
Sur Oeste del mojón de doña Carlota Moreno Peribau, veci-  
na de Pedroche. Desde este mojón se ve al Norte el cortijo de  
El Coto. También se ve el mojón anterior. La línea límite de  
terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la  
intersección con el terreno del plano vertical que ambos mo-  
jones determinan.

56.º Mojón: Se reconoció como tal un hito de piedra de  
granito, empotrado en el suelo, de forma aproximada  
a la de un paralelepípedo rectangular cuyos dimensio-  
nes principales son: cincuenta centímetros de longitud por veinte  
centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura. Se encuen-  
tra en el lugar llamado "Poso López" en la misma linderos que  
separa las fincas que se mencionan en el mojón anterior. Desde  
este mojón se ve al Norte el cortijo de El Coto y al Sur



Verte el de Poro López. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



57<sup>o</sup> Mojón: se hizo y reconoció como tal un montón de piedras de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Poro López en la misma línea que separa las fincas reunidas en el mojón cincuenta y cinco. No se ve desde este mojón ningún punto notalbe pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

58<sup>o</sup> Mojón: se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma aproximadamente cónica de un metro de diámetro en su base por cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el lugar llamado Poro López junto a una cerca de piedra así llamada, en la misma línea que separan situados los cuatro mojones anteriores que separa las fincas reunidas en el mojón cincuenta y cinco. Desde este mojón se ve al Norte el cuartel de la Guardia Civil de El Guiso. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



X 59<sup>o</sup> Mojón: se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: setenta centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado Plano de la Pulida en la margen Norte del camino vecinal de Pedro-

che a El Guijo y en el inter que esta margen limita una finca de labor y cuevas de don Alfonso Castro vecino de Porollauco. Desde este mojón no se ve ningun punto notable, pero si se ve el mojón anterior. La linea limite de termino mencionada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

60<sup>o</sup> Mojón: Se hizo y colocó como tal un montón de piedras de forma aproximadamente cónica de un metro de diametro en un base por sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "Plano de la Pulida" en terreno de labor y cuevas de don Alfonso Castro Blanco, vecino de Porollauco. Desde este mojón se ve al Sur-este el cortijo de Poro López y al Nor-este la casa de Baldio. La linea limite de termino mencionada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

61<sup>o</sup> Mojón: Se colocó como tal una piedra de granito de forma irregular, empotrada en el suelo, cuyas mayores dimensiones visibles son: cincuenta centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "El Baldio" a ciento treinta y seis metros al este de la margen este del camino vecinal de Porollauco a El Guijo y en linde de dos fincas de labor y cuevas propiedad de la que queda al Norte del mojón de don Alfonso Castro Blanco, vecino de Porollauco y la que queda al Sur de don Racion Mozo, vecino de El Guijo. Desde este mojón se ve al Nor-este la casa de El Baldio. También se ve el mojón anterior. La linea limite de termino mencionada entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

62<sup>o</sup> Mojón: Se colocó como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: sesenta centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "El Baldio" a tres metros al oeste de la margen este del camino



veinal de Porollaveo a El Guijo y en la misma linde en que está situado el mojón anterior que separa las fincas reunidas en dicho mojón anterior. Desde este mojón no se ve ningún punto notable, pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



63<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son: cincuenta centímetros de longitud, por veinte centímetros de latitud y diez centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "El Baldío" y en la misma linde de fincas en que está situado el mojón anterior y que están reunidas en el mojón nuevo y viejo. Desde este mojón no se ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.



64<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, de forma irregular, empotrada en el terreno y cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta y dos centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado El Baldío y también en la misma linde de fincas en que está situado el mojón anterior. Desde este mojón se ve al Sur la torre de la iglesia de Pedrosche y al Norte la casa de El Baldío. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terreno reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno

no del plano vertical que ambos mojones determinan.  
65<sup>o</sup> Mojón: Se reconoce como tal una piedra de granito hincada en el terreno, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud, por cincuenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado El Baldío en la misma linde de fincas que el mojón anterior la cual separa la propiedad de don Alfonso Castro Blanco, vecino de Poroblanco, que queda al Norte del mojón de la que es propiedad de don Ramón Morco, vecino de El Guijo y que queda al Sur del mojón. Desde este mojón se ve al Norte la casa de El Baldío. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

66<sup>o</sup> Mojón: Se reconoce como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud por cincuenta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado "El Baldío" en la margen Nte del camino de Poroblanco a El Guijo y en linde de dos fincas de labor y cuina, propiedad la que queda al Nor Nte del mojón de don Alfonso Castro Blanco, vecino de Poroblanco y la que queda al Sur Nte del mojón de don Ramón Morco, vecino de El Guijo. Desde este mojón se ve al Sur Nte el castillo de Almagarar y al Norte el cortijo de El Baldío. También se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan. El presente mojón treinta y seis es el último de este deslinde y es común a los terrenos municipales de Corvecampu, Pedroche y Los Co-



X rres, pertenecientes los tres a la provincia de Córdoba  
 y es el número que se reconoce tal y como queda  
 descrito por los tres Ayuntamientos interesados, se  
 levantare con fecha quince de Mayo de mil nove-  
 cientos cuarenta y ocho, por el Instituto Geográfico y  
 Catastral el acta de la operación practicada para re-  
 conocer la línea de término y señalar los mojones co-  
 munes a los términos municipales de Correcampo  
 y de Dos Torres.

Queda reconocida la línea de término y señalados  
 los mojones comunes a los términos municipales de  
 Correcampo y de Pedroche y ha servido de base para  
 este reconocimiento además de la conformidad de los  
 Ayuntamientos interesados en él, el de haberse efec-  
 tuado con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos nue-  
 ve por la Junta Provincial delegada de los siete Villas de los  
 Pedroches, al repararse ésta en términos municipales in-  
 dependientes.

Concurrieron al acto en representación del Ayunta-  
 miento de Correcampo los señores don Juan Campos Cam-  
 pos, Alcalde; don Sebastián Romero Santofimia, gestor; don  
 Juan Pallo Obijo Campos, gestor; don Fidel Colado Pastor, le-  
 cretario del Ayuntamiento y don Policarpos Castro Carado,  
 Jefe práctico. En representación del Ayuntamiento de  
 X Dos Torres Pedroche los señores don Mariano Cirado  
 Cirado, Alcalde Presidente; don José Moya Coto,  
 Secretario; don Antonio Sanchez Rueda, gestor, don Angel  
 Cano Gómez, gestor y don Manuel Rafael Cirado  
 Alamo gestor y don Benjamín Cantador Marta. Pe-



vid. En representación del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba no asistió escritura alguna, en el día catorce del presente mes, al reconocimiento del primer mojón de este lindero, por no haberse ~~estado~~ para ellos, por tenerlo ya reconocido de común acuerdo con los demás Ayuntamientos interesados en él; con fecha cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, al levantarse por el Instituto Geográfico y Catastral el acta de la operación practicada para reconocer la línea de Termino y señalar los mojones comunes a los Terminos municipales de Villanueva de Córdoba y Torrecaampo. En representación del Ayuntamiento de Dos-Tornos no concurre escritura alguna al reconocimiento del último mojón por tenerlo ya reconocido de común acuerdo con los demás Ayuntamientos interesados en él, al levantarse por el Instituto Geográfico y Catastral con fecha quince del presente mes y año el acta de la operación practicada para reconocer la línea de termino y señalar los mojones comunes a los Terminos municipales de Torrecaampo y Dos-Tornos.

En prueba de su conformidad firman conmigo lo presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellar la los respectivos Ayuntamientos.

En El Balcón a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio ocho vuelto, línea primera, interlineado entre esta primera línea y el margen superior - Continuation de la - vale; línea quince - Sur-verte - enmendado, vale. Folio nueve vuelto, línea siete - La - enmendado, vale. Folio diez, línea seis - la misma - enmendado, vale; línea veintiseis, - diámetro - tachado, no vale. Folio diez vuelto, línea primera - intersección - enmendado, vale; línea diecisiete - la - enmendado, vale. Folio doce, línea quince - Abubillas - enmendado, vale. Folio doce vuelto, línea veinticuatro - Sur-Plote - enmendado, vale





Folio tres. linea veintitres - piedra - en un dedo, vale ;  
linea treinta y una - Bute - en un dedo, vale. Folio quince, linea  
primera. Cordoba - en un dedo, vale; linea dos - tal - en un dedo, va-  
le; linea veinticinco - Los - Hornos - tachado, no vale, linea vein-  
tidos - Manuel - tachado, no vale.



Por el Ayuntamiento de Torrecampo.

Al Alcalde,  
*Juan Campor*

Al Gestor,  
*Sebastian Romero*

Al Gestor, digo Al Perito  
*Policarpo Castro*

Al Gestor,  
*Mo. Cantador*

Al Secretario,  
*[Signature]*

Al Perito, digo Al Gestor,  
*Juan Pablo Olye*



Por el Ayuntamiento de Pedroche

Al Alcalde  
*Juace*



Al Secretario,  
*Juanjoja*

Al Gestor,  
*Andres*

Al Gestor,  
*Angel Carr*

El Gestor  
P. Ferrada



El Perito,  
Benjamin Cantador

Confesario  
El Ingeniero Sr. de la Prada  
de Salinas,

El Copiografo.  
Francisco Flores M.

Salvador de San

# INSTITUTO GEOGRÁFICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de Sección 3<sup>a</sup>

brigada de

Destiende

Citados por mí los Ayuntamientos de .....  
Correcañon  
y de Pedroche

para reconocer la línea de término y señalar  
los mojones comunes a ambos, así como los  
Ayuntamientos de Los-Torres

para el día 14 de Mayo actual  
a las veinte y tres <sup>de la mañana</sup> los de Correcañon  
y de Pedroche

y para el día 19 a las veis de la tarde  
el de Los-Torres

nombro á V. para que me represente y lleve a  
cabo en todas sus partes dicha operación, en  
cumplimiento del apartado 2.<sup>o</sup> de la circular de  
2 de abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia  
y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

..... Madrid .....  
a 10 de Mayo ..... de 1908.

El Ingeniero Jefe de la brigada.

De las

Ayudante Mayor

Al Copógrafo Auxiliar ..... de Geografía D. Francisco Hornos Solá

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Torrecaampo y Pedroche

SEÑORES RÉPRESENTANTES

D. Juan Campos Campos -

Cargo Alcalde.

D. Sebastian Romero Santofimia.

Cargo Gestor.

cuya operación tendrá lugar el día 14

D. Juan Pablo Obejo Campos. de Mayo de 1948

Cargo Gestor.

a las nueve de su mañana

D. Miguel Cantador Campos.

Cargo Gestor.

Dios guarde a V. muchos años.

D. Fidel Toledo Pastor.

Cargo Secretario.

Torrecaampo  
a 12 de Mayo de 1948

D. Policarpo Castro Casado.

Cargo Perito-práctico.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*



Sr. Ingeniero, Jefe de la Abulindes brigada Topográfica de la provincia de

El Ayuntamiento de mi presidencia  
ha designado a la Comisión que al  
margen se expresa para que le repre-  
sente en el reconocimiento de la línea  
de término y señalamiento de mojones  
comunes a los términos de Pedroche  
y Torrecaampo.---

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Mariano Tirado Tirado

Cargo Alcalde Presidente

D. Jose Moya Cobos

Cargo Secretario.

Don Antonio Sanchez Rueda

Cargo: Gestor.

Don Angel Cano Gomez

Cargo Gestor.

Don Rafael Tirado Alamo

Cargo, Gestor.

Don Benjamin Cantador Marín

Cargo Perito.

cuya operación tendrá lugar el día 14  
de Mayo de 1948  
a las nueve de su mañana

Dios guarde a V. S. muchos años.

En Pedroche ---

a 12 de Mayo de 1948

El Alcalde,



*M. Tirado*

Sr. Ingeniero, Jefe de la ..... brigada Topográfica de la pro-  
vincia de ..... la provincia de Córdoba. Deslindes